



Saltillo
Gobierno Municipal

La Presidencia Municipal de Saltillo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Creación y Conservación de Monumentos, Esculturas, Estatuas y Placas conmemorativas en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y demás relativos:

CONVOCA

A las uniones o asociaciones de organismos empresariales, colonos y miembros de la comunidad, para que postulen candidatos a efecto de que ocupen las cinco representaciones ciudadanas correspondientes a dichos sectores, para integrar la **Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Municipio,** cuya designación habrá de someterse a la consideración y aprobación del R. Ayuntamiento de Saltillo, conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. – Las personas candidatas a formar parte de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Municipio como Consejeros Ciudadanos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Ser una persona con reconocida calidad moral, méritos comprobados y prestigio.

SEGUNDA. – Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Carta firmada por la persona propuesta en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.
- c) Currículum Vitae o Semblanza.
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por ningún delito.

El cargo de consejero ciudadano será de carácter honorífico, por lo que los titulares no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.



Saltillo
Gobierno Municipal

TERCERA. – Las propuestas deberán hacerse llegar por oficio y en sobre cerrado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de Saltillo, con domicilio en el Boulevard Gral. Francisco Coss 745, Zona Centro, del 22 al 25 de marzo del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA. – Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del R. Ayuntamiento pondrá la documentación a disposición del Presidente Municipal a efecto de continuar con el proceso de selección previsto en el artículo 12 del Reglamento para la Creación y Conservación de Monumentos, Esculturas, Estatuas y Placas conmemorativas en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

QUINTA. – La propuesta presentada por las uniones o asociaciones de los diversos sectores, no será considerada vinculante a la decisión que sea emitida por la Presidencia y el Cabildo Municipal.

SEXTA. – La presentación de los documentos fuera de tiempo y la forma señalada, invalidará automáticamente la postulación.

SÉPTIMA. – Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

OCTAVA. – Una vez designados por el Ayuntamiento, los Consejeros Ciudadanos rendirán la protesta de ley en la Sesión de Instalación de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Municipio.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 22 de marzo de 2022.

[RÚBRICA]

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.